

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
UNIÓN EUROPEA, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA	EMIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD	EMIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD	1º	1º	3	OPTATIVA
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
<p>Ángeles Lara Aguado (2 créditos) Juan Manuel Puerta Vílchez (externo) (1 crédito)</p> <p>Coordinadora de la asignatura: Ángeles Lara Aguado</p>			<p>Ángeles Lara Aguado (Sección Departamental de Derecho internacional privado. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad. Telf. 958248807. Correo electrónico: anlara@ugr.es) Juan Manuel Puerta Vílchez (correo electrónico: manuel.puerta@seap.minhap.es)</p>			
			HORARIO Y LUGAR DE CLASES Y TUTORÍAS			
			<p>CLASES</p> <p>Horario: Grupo A. Martes, de 16.00 a 17.30. Grupo B. Jueves, de 16.00 a 17.30.</p> <p>Lugar: Grupo A. Aula 16 Aulario de Derecho. Grupo B. Aula 18 Aulario de Derecho.</p> <p>TUTORÍAS</p> <p>Horario y lugar:</p> <p>Profesora Ángeles Lara Aguado - Lunes, Martes y Miércoles, de 9 a 11 horas, en el Departamento de Derecho internacional privado y previa cita por correo electrónico. Profesor Juan Manuel Puerta Vílchez –el horario y el lugar se concertarán con el profesor por correo electrónico.</p>			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			



Máster Oficial en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Los requisitos generales del Máster

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)

- Situación jurídica de los españoles en el extranjero y de los extranjeros en España.
- Entrada, permanencia y trabajo de los españoles en el extranjero. Retorno de los emigrantes españoles.
- Entrada, permanencia y trabajo de los extranjeros en España.
- Autorizaciones específicas para realizar una actividad laboral.
- Eficacia en España de los títulos extranjeros y eficacia en el extranjero de los títulos españoles.
- Derecho a la reagrupación familiar.
- Atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

CG/1; CG/2; CG/3; CE/1; CE/13; CE15; CE/16; CE/19; CT1

COMPETENCIAS GENERALES

CG/1 Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información necesaria sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico implicados en la labor de asesoramiento a la empresa en relación con los emigrantes e inmigrantes.

CG/2 Capacidad para utilizar las técnicas e instrumentos básicos necesarios en el asesoramiento a emigrantes e inmigrantes.

CG/3 Dominar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información atinente a la empresa

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE/1 Competencia para asesorar a la empresa en sus relaciones contractuales.

CE/12 Poder actuar en un ámbito empresarial internacionalizado.



CE/15 Aplicar la normativa relativa a los fenómenos de emigración e inmigración.

CE/16 Capacidad para poder tomar decisiones teniendo en cuenta las libertades básicas y exigencias que se derivan de los Tratados Europeos y del mercado interior.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT/1 Asesorar a la empresa de forma que la actuación de ésta contribuya a la igualdad, la inclusión social y la responsabilidad social corporativa.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Aplicar la normativa de extranjería en vigor en el ordenamiento jurídico español, localizar la normativa de extranjería de aplicación en los países de destino de la nueva emigración española y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de protección de la emigración española (Estatuto de la ciudadanía española en el exterior).
- Resolver los problemas concretos relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros en España y buscar solución a los que se suscitan para los trabajadores españoles en el extranjero.
- Intervenir en los procedimientos administrativos que sustancian en España relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros.
- Asesorar acerca de los derechos y deberes de los extranjeros en España, con especial referencia a la reagrupación familiar, y localizar la normativa que en cada caso regule los derechos y deberes de los españoles en el extranjero.
- Aplicar la normativa que regula la atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española (quiénes son españoles de origen, cómo se adquiere la nacionalidad española por parte de quien originariamente no lo son y cómo pueden perder la nacionalidad española los que originariamente la ostentan) y localizar la normativa que resulte de aplicación a la adquisición por parte de un español de una nacionalidad extranjera.

El alumno será capaz de:

- Aplicar la normativa de extranjería en vigor en el ordenamiento jurídico español, localizar la normativa de extranjería de aplicación en los países de destino de la nueva emigración española y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de protección de la emigración española (Estatuto de la ciudadanía española en el exterior).
- Resolver los problemas concretos relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros en España y buscar solución a los que se suscitan para los trabajadores españoles en el extranjero.
- Intervenir en los procedimientos administrativos que sustancian en España relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros.
- Asesorar acerca de los derechos y deberes de los extranjeros en España, con especial referencia a la reagrupación familiar, y localizar la normativa que en cada caso regule los derechos y deberes de los españoles en el extranjero.
- Aplicar la normativa que regula la atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española (quiénes son españoles de origen, cómo se adquiere la nacionalidad española por parte de quien originariamente no lo son y cómo pueden perder la nacionalidad española los que originariamente la ostentan) y localizar la normativa que resulte de aplicación a la adquisición por parte de un español de una nacionalidad extranjera.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN. PLURALIDAD DE REGÍMENES DE EXTRANJERÍA Y DE SITUACIONES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. España como país de inmigración y emigración.
2. Pluralidad de regímenes de extranjería en Derecho español y de situaciones de los extranjeros en España.
3. Aproximación al Derecho de extranjería de algunos de los países de destino de la nueva emigración española.

Tema 2. ENTRADA, PERMANENCIA Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

1. Régimen comunitario: libre circulación de personas.
 - A. Titulares originarios y titulares derivados.
 - B. Entrada y permanencia en España.
 - C. Trabajo en España.
 - D. Límites a la libertad de circulación: orden público, seguridad y salud públicas.
2. Régimen general de extranjería.
 - A. Entrada en España: el visado y la exención de visado.
 - B. Permanencia en España: las autorizaciones de estancia y de residencia, su prórroga y renovación y la tarjeta de identidad de extranjero
 - C. Trabajo en España: la autorización de trabajo.
 - a) Exenciones y excepciones.
 - b) Tipos de autorización de trabajo.
 - c) Procedimiento para la obtención de la autorización para trabajar.
 - d) Denegación de la autorización.
 - e) Efectos sobre el contrato de la falta de autorización laboral.
 - f) Modificación y renovación de la autorización de trabajo.

Tema 3. ENTRADA, PERMANENCIA Y TRABAJO DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. RETORNO DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES

1. La Administración española en el Exterior.
 - A. Embajadas y Consulados.
 - B. Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social.
2. Acciones a favor de los españoles en el exterior y de los españoles retornados.
3. Programas de subvenciones para la emigración.
4. Convenios especiales de la Seguridad Social para emigrantes.
5. Convenios multilaterales y bilaterales de Seguridad Social. Otras normas internacionales y comunitarias de Seguridad Social.

Tema 4. EFICACIA DE LOS TÍTULOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. Eficacia de los títulos extranjeros en España.
 - A. Eficacia profesional: reconocimiento de cualificaciones profesionales v. homologación.
 - B. Eficacia académica: exigencia de homologación, excepciones a la homologación y convalidación.
2. Eficacia de los títulos españoles en el extranjero.



ugr

Universidad
de Granada

- A. Eficacia profesional.
- B. Eficacia académica.

Tema 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. Derechos y deberes de los extranjeros en España.
 - A. Goce de derechos y situación administrativa.
 - B. Deberes de los extranjeros.
2. Derecho a la reagrupación familiar de los extranjeros en España.
 - A. Reconocimiento del derecho.
 - B. Familiares reagrupables.
 - C. Requisitos y procedimiento.
3. Derechos y deberes de los españoles en el extranjero. Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

Tema 6. ATRIBUCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y LA DE OTROS PAÍSES

1. Atribución de la nacionalidad española: especial referencia a la nacionalidad de los hijos de extranjeros nacidos en España.
2. Declaración de nacionalidad con valor de simple presunción.
3. Adquisición de la nacionalidad española por opción.
4. Adquisición de la nacionalidad española por carta de naturaleza.
5. Adquisición de la nacionalidad española por residencia.
 - A. Concepto de residencia legal.
 - B. Orden público.
 - C. Integración en la sociedad española.
6. Españoles emigrados: atribución y adquisición de la nacionalidad de otros países.

Tema 7. PÉRDIDA, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

1. Pérdida de la nacionalidad española.
 - A. Significado del art. 11.2º de la Constitución española y su proyección en los arts. 24 y 25 del Código Civil.
 - B. Pérdida de la nacionalidad española: distinción de supuestos y requisitos.
 - C. Problemas registrales en relación con la pérdida de la nacionalidad española: art. 67 de la Ley del Registro Civil
2. Recuperación de la nacionalidad española.
 - A. Requisitos para la recuperación de la nacionalidad española.
 - B. Supuestos especiales de recuperación de la nacionalidad española.
 - C. Cuestiones de procedimiento registral.
3. Conservación de la nacionalidad española.
4. Especial referencia a quienes adquieren una nacionalidad extranjera por razón de emigración.

BIBLIOGRAFÍA

- ABARCA JUNCO, A.P. Y OTROS: *Inmigración y Extranjería. Régimen Jurídico Básico*, 5ª edic, Madrid, Colex, 2011.
- AA.VV.: *Comentarios a la nueva Ley de Extranjería y su Reglamento*, Pamplona, Madrid, Thomson Reuters-Civitas, 2011.



- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A.: *Nacionalidad Española. Normativa vigente e interpretación jurisprudencial*, Pamplona, Thomson Aranzadi, 2008.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A.: *Nociones básicas de Registro Civil y problemas frecuentes en materia de nacionalidad*, Madrid, Ediciones Gps, 2015.
- BOZA MARTÍNEZ, D., DONAIRE VILLA, F.J. Y MOYA MALAPEIRA, D.: *Comentario a la Reforma de la Ley de Extranjería*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011.
- DOMÉNECH GOMIS, M. y MAGALLANES, C.: *Todos los procesos de extranjería y sus actuaciones administrativas*, Barcelona, Bosch, 2016.
- FUERTES LÓPEZ, F. J. Y PALOMAR OLMEDA, A.: *Cuestiones prácticas del Derecho de Extranjería*, Madrid, Editorial Jurídica Sepin, 2015.
- MARTÍN SANZ, L.V.: *Nacionalidad española: adquisición, pérdida y recuperación. Nuevo procedimiento, formularios, jurisprudencia y legislación*, Madrid, Editorial Jurídica Sepin, 2016.
- DE MARTÍN SANZ, L.V.: *Movilidad, extranjería y nacionalidad*, Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2017.
- ORTEGA GIMÉNEZ, A.: *Manual práctico orientativo de Derecho de extranjería*, Pamplona, Aranzadi, 2016.
- PARRA RODRÍGUEZ, C. Y GIMÉNEZ BACHMANN, M.: *Nacionalidad y extranjería*, Barcelona, Huygens, 2016.
- VIÑAS FARRE, R.: “Evolución del Derecho de nacionalidad en España: continuidad y cambios más importantes”, disponible en http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2009/2009_6.pdf.
- Código de Extranjería (en https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=070_Codigo_de_Extranjeria&modo=1).
- Compendio de nacionalidad y estado civil (descarga gratuita en <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad/nacionalidad/textos-legales>).

ENLACES RECOMENDADOS

http://www.empleo.gob.es/es/sec_emi/index.htm
<https://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/>
<http://www.mjusticia.gob.es>
<http://www.boe.es/boe/dias/2015/06/25/pdfs/BOE-A-2015-7045.pdf>
http://www.equalitynow.org/sites/default/files/NationalityReport_SP.pdf

METODOLOGÍA DOCENTE

1. Clases magistrales. El profesor impartirá los contenidos mínimos imprescindibles para la comprensión del tema que corresponda explicar cada día y los alumnos participarán activamente en la adquisición de conocimientos incluidos en el programa de la asignatura. Para ello, recibirán previamente materiales que les permitirán orientarse en la elaboración dinámica e interactiva de esquemas de solución para los problemas característicos del proceso de internacionalización de la empresa.
2. Clases prácticas. Sin perjuicio de las explicaciones teóricas de carácter introductorio que se estimen oportunas, las clases serán fundamentalmente prácticas, lo que exigirá que el alumno trabaje previamente en casa la materia que en cada clase se vaya a abordar. Concretamente, se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos y al análisis de decisiones jurisprudenciales sobre el tema del programa que en cada momento se esté examinando, para que el alumno conozca los distintos problemas que la cuestión o institución jurídica plantean y su aplicación en el ordenamiento y, para que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista. La participación activa de los alumnos será tomada en consideración por el profesor a efectos de su evaluación.
3. Resolución individual de supuestos prácticos en casa. Los alumnos deberán resolver en casa los casos prácticos seleccionados por el profesor para su posterior debate en clase. Para ello, se deberán consultar los textos legales, doctrinales y jurisprudenciales recomendados.
4. Resolución de supuestos prácticos en grupo. Los alumnos, mediante el manejo de la legislación, jurisprudencia y



- bibliografía que el profesor indique, y siguiendo las orientaciones que este último proporcione, podrán llevar a cabo en grupo la resolución de supuestos prácticos complejos, supuestos cuya solución podrá ser debatida en clase.
5. Tutorías especializadas presenciales para comentar casos o dudas. Las tutorías, que podrán ser individuales o colectivas, serán concertadas con el profesor a través de correo electrónico.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se efectuará mediante un sistema de evaluación continua, que será aplicable de manera general, salvo para aquellos alumnos que no puedan seguirlo por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua y soliciten por ello la evaluación única final, de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes (art. 8).

A) Sistema de evaluación continua

El sistema de evaluación continua (para el que se exige la asistencia a un mínimo de 20 horas de clase) se basará en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un examen escrito, que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos en los que se plantearán cuestiones relativas al programa de la asignatura. Para la realización de este examen el alumno podrá consultar la legislación.
- Resolución en casa de los supuestos prácticos propuestos por los profesores y cuya solución habrá que remitir a estos últimos, dentro del plazo que fijen, a través de la plataforma swad.
- Participación activa del alumno en clase y en las tutorías especializadas que se concierten.

El porcentaje que en la calificación final del alumno tendrán las distintas técnicas de evaluación utilizadas será el siguiente:

- 1) 70% de la calificación - Examen final de la asignatura. La no presentación a este examen final escrito supondrá la calificación de "No presentado".
- 2) 20% de la calificación - Supuestos prácticos resueltos por el alumno en casa.
- 3) 10% de la calificación - Participación activa del alumno en clase y en las tutorías que se concierten.

Los apartados 2) y 3) solo computarán si la media de las calificaciones obtenida en el examen final de la asignatura es de 5. Además, será necesario que el alumno haya asistido a un mínimo de 20 horas de clase (a tal efecto se llevará a cabo por parte del profesor un control diario de asistencia a clase).

B) Sistema de evaluación única final

La evaluación única final consistirá en la realización de un único examen escrito en el que el estudiante deberá resolver uno o varios supuestos prácticos sobre el temario de la asignatura. Para la realización de este examen los alumnos podrán consultar cualquier clase de material.

Para acogerse al sistema de evaluación única final, el estudiante deberá solicitarlo al Director del Departamento, a través de la sede electrónica de la UGR, dentro de las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, acreditando la concurrencia del motivo laboral, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Trascurridos 10 días sin recibir respuesta expresa de la Dirección del Departamento, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada, pudiendo el estudiante interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.



C) Desarrollo de las pruebas de evaluación

Los exámenes durarán un máximo de dos horas, pudiendo utilizarse cualquier material, doctrinal, legal o jurisprudencial, sin poder compartirlos, salvo autorización expresa del profesor. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberán abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento.

Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los alumnos deberán acudir al examen provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

Los alumnos deberán calificar correctamente el problema que el caso práctico plantee. Tendrán que identificar el instrumento normativo en el que se fundamentará la respuesta. Asimismo, deberán precisar cuál es la normativa aplicable para la resolución del caso práctico, después de descartar todas las posibles normas que concurren en el supuesto. Y deberán resolver los problemas de aplicación que dichas normas planteen.

Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

D) Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido por correo electrónico a la coordinadora de la asignatura (Profesora Ángeles Lara Aguado: anlara@ugr.es), la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.



- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

E) Evaluación extraordinaria por Tribunal

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo soliciten al Director de la Sección Departamental de Derecho internacional privado (Profesor Fernando Esteban de la Rosa) mediante escrito en el que motiven las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita de la Directora de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

F) Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.

La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.

G) Convocatoria extraordinaria

De conformidad con el art. 19.1 de la normativa, a la convocatoria extraordinaria podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua, pudiendo obtener el 100% de la calificación final.

INFORMACIÓN ADICIONAL

REPARTO DE DOCENCIA

Juan Manuel Puerta Vílchez:

Grupo A: desde el 1 de octubre, hasta el día 29 de octubre.

Grupo B: desde el 3 de octubre hasta el día 31 de octubre.

Impartirá la docencia de los temas 1, 2, 3 y 4.

Ángeles Lara Aguado:

Grupo A: desde el día 5 de noviembre hasta fin de curso

Grupo B: desde el día 7 de noviembre hasta fin de curso.

Impartirá la docencia de los temas 5, 6 y 7.

